



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

SRES. ASISTENTES:

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.ª María Pilar Palomo Gutiérrez (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D. Manuel González Triviño (IND.).

AUSENTES (con excusa):

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.ª Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D.ª Isabel Campos Algar (P.S.O.E.-A).
(El Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, justifica las ausencias del Sr. González Barco y la Sra. Ruiz Navarro, por motivos personales, y la de la Sra. Campos Algar, por motivos laborales).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que para finalizar el Taller de Empleo "Encinas Reales" y que la Junta de Andalucía nos pague la cantidad que nos adeuda, 134.026,28 €. (este Ayuntamiento ha adelantado 80.000,00 €. aproximadamente), es necesario justificar que dicho Taller de Empleo está plenamente ejecutado y se ha gastado la totalidad de la



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

cantidad subvencionada; por tanto, la urgencia de la convocatoria se basa en la necesidad de pagar las nóminas de los monitores y alumnos del Taller de Empleo y las del personal del Ayuntamiento (no se ha pagado aún el mes de agosto de 2.014).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (ANTICIPO DE SUBVENCIÓN: PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TERCER PAGO) CON CAJA RURAL DEL SUR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de proceder a la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuarto pago) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de 67.500,00 €.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el objeto de dicha operación de crédito es recuperar la liquidez al haberse adelantado el pago del importe correspondiente a una actuación subvencionada por el GDR Subbética y de parte del programa de Exclusión Social de la Junta de Andalucía, para pagar las nóminas del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

El Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, manifiesta que su grupo está interesado en conocer el destino del dinero y considera positiva la solicitud del crédito, pero no cree que sea lógico que se pida su apoyo cuando con anterioridad les fue negado; no obstante, "vemos bien que se paguen las nóminas y vamos a votar a favor".

El Sr. Alcalde expresa que en ningún momento ha pedido el apoyo del Grupo P.S.O.E.-A., simplemente se ha convocado a todos los miembros de la Corporación, como es legalmente preceptivo; hace algún tiempo, el anterior Equipo de Gobierno no ingresó el importe de la subvención afectada a una operación de crédito a corto plazo y la misma quedó en descubierto a su vencimiento.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuarto pago) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de 67.500,00 €,., cuyas condiciones son las siguientes:

- Importe: 67.500,00 €.
- Tipo de interés: 5,75 % (fijo).
- Amortización: Al vencimiento
(con cláusula de cancelación anticipada al ingreso de la subvención).
- Plazo: 12 meses.
- Comisión de apertura: 0,75 %.
- Comisión de cancelación anticipada: 0,00 %.
- Comisión de amortización anticipada: 0,00 %.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Otras condiciones: Domiciliación del ingreso de la subvención en la cuenta afecta al préstamo.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a Caja Rural del Sur, para su conocimiento y efectos.

III.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (ANTICIPO DE SUBVENCIÓN: TALLER DE EMPLEO "ENCINAS REALES", TERCER PAGO) CON CAJA RURAL DEL SUR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de proceder a la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Taller de Empleo "Encinas Reales", tercer pago) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de 134.000,00 €.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el objeto de dicha operación de crédito es recuperar la liquidez al haberse adelantado algunos pagos correspondientes al Taller de Empleo "Encinas Reales", para pagar las nóminas de los monitores y alumnos del citado Taller de Empleo.

El Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, manifiesta que no sabe si dicho Taller de Empleo está debidamente justificado, por lo que su grupo va a votar en contra y propone que el asunto se retire del Orden del Día.

El Sr. Alcalde expresa que el Taller de Empleo "Encinas Reales" está debidamente justificado; no es posible retirar el asunto del Orden del Día, si no se formaliza esta operación de crédito no cobrarían ni los monitores ni los alumnos.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.
- Votos en contra: dos (2) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.

La Corporación, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y dos en contra; es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Taller de Empleo "Encinas Reales", tercer pago) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de 134.000,00 €, cuyas condiciones son las siguientes:

- Importe: 134.000,00 €.
- Tipo de interés: 5,75 % (fijo).
- Amortización: Al vencimiento (con cláusula de cancelación anticipada al ingreso de la subvención).
- Plazo: 12 meses.
- Comisión de apertura: 0,75 %.
- Comisión de cancelación anticipada: 0,00 %.
- Comisión de amortización anticipada: 0,00 %.
- Otras condiciones: Domiciliación del ingreso de la subvención en la cuenta afecta al préstamo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a Caja Rural del Sur, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;